

**Fundación Chile 21**

# Proponen protocolo para desescalar violencia en el contexto del plebiscito

Por Viviana Candia

**H**oy la Fundación Chile 21 comenzó a socializar su propuesta de protocolo para prevenir y desescalar eventuales incidentes de orden público que se pudieran producir en el contexto del plebiscito constitucional. "El objetivo es entregar herramientas y sugerencias para desescalar los conflictos, pero no resuelve los posibles problemas de violencia y conflictividad que puedan ocurrir no solo en el contexto de un plebiscito" aclara Eduardo Vergara, director Ejecutivo de la corporación.

Si bien expresa su confianza de que "el proceso contará con un ambiente de tranquilidad y de paz, tenemos que estar preparados para que la forma en que el gobierno enfrente la posible conflictividad sea bajo una lógica de desescalar los conflictos y no de escalarlos, como hemos visto tras el estallido social".

En lo concreto, plantean acciones para el antes, durante y después del referéndum. Entre ellas, crear una mesa de coordinación nacional con los principales actores sociales, sanitarios y políticos, policías, Fuerzas Armadas, Gobierno y el Instituto Nacional de DD.HH., instancia que debería replicarse a nivel local.

Se sugiere que Carabineros designe a un jefe de servicio a nivel nacional y para cada uno de los eventos locales tal como se hizo para la marcha feminista del 8 de Marzo, y tal como se hace para los eventos del fútbol profesional. Proponen un trabajo de identificación "de los sectores críticos a nivel comunal en conjunto con los alcaldes, organizaciones sociales y policías, a fin de detectar lugares donde se puedan producir enfrentamientos entre manifestantes del Apruebo, el Rechazo u otras opciones".

Y en los lugares en que históricamente hay enfrentamientos con Carabineros, dice, "se debe evitar la presencia policial y establecer un trabajo de comunicación activa entre Carabineros y la organizaciones sociales territoriales para construir confianzas para denunciar hechos que sean perjudiciales para el normal desarrollo del plebiscito".

Durante las manifestaciones, agrega,

"se debería contar con una policía que no vista para la guerra, si no para el diálogo. Proponemos un cambio en la indumentaria de Carabineros, así como en la disposición visual de sus medios, en la línea de un tono adecuado que no genere fricciones innecesarias. Estos deben estar fuera del alcance visual de los manifestantes".



**Contempla mesas de coordinación multisectoriales hasta el uso de indumentaria diferente para la policía.**



**BLUMAR S.A.  
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA  
INSCRIPCION REGISTRO VALORES N° 0415  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto del año 2020, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Magdalena N° 181, oficina 1301 sur, comuna de Las Condes, Santiago, asamblea en que se tratarán las siguientes materias:

a) Aumentar el capital social en la suma de US\$ 40.000.000.- (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) o, en su lugar, en la suma que acuerde la Junta, mediante la emisión de acciones de pago que serían colocadas pagaderas en dinero y al contado. La Junta determinará el monto definitivo del aumento de capital, el número de acciones de pago a emitirse, determinará o facultará al Directorio para fijar el precio final de colocación de las acciones, la fecha y condiciones de la emisión que se efectúe y demás materias relacionadas con dicho aumento de capital, como también todo lo relativo al procedimiento que se seguirá para la colocación de las acciones que no fueren suscritas y pagadas en el periodo de opción preferente; y

b) Agregar a los estatutos sociales las disposiciones transitorias necesarias para materializar las reformas que acuerde la asamblea.

Para los efectos señalados en los literales precedentes se modificará el artículo "Cuarto" permanente de los estatutos sociales y se adoptarán todos los acuerdos necesarios para materializar y legalizar las resoluciones que adopte la asamblea.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, se informa a los señores accionistas que se ha incorporado al sitio en internet [www.blumar.com](http://www.blumar.com) copia íntegra de los fundamentos de las reformas estatutarias propuestas. Los señores accionistas podrán obtener copia de dichos antecedentes del mismo sitio en internet de la compañía.

**SISTEMA DE VOTACION**

Las materias que se sometan a decisión de la Junta objeto de la presente citación se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime se permita omitir la votación y se proceda por aclamación. Una detallada explicación del sistema de votación antes mencionado, así como aquél que se utilizará respecto de quienes participen de manera remota, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio en internet de la compañía [www.blumar.com](http://www.blumar.com).

**PARTICIPACION EN LA JUNTA Y PODERES**

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la compañía a la medianoche del día 13 de agosto del año 2020. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora de inicio de la misma.

La sociedad ha implementado un sistema que permitirá la participación a distancia de los señores accionistas y demás personas que deben o pueden asistir, como el Presidente, Directores, el Gerente General o representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta. Se informa a los señores accionistas que se ha incorporado al sitio en internet [www.blumar.com](http://www.blumar.com) un instructivo para ello y el modelo de carta poder correspondiente. En tales documentos se indica la forma y mecanismos por los cuales el accionista que desee participar a distancia deberá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar en la Junta.

**BLUMAR S.A.  
El Gerente General**